



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 042-2025-GAF/MDC

Carabayllo, 05 de marzo de 2025

VISTOS:

La solicitud Tramite N° E2509210 de fecha 28 de febrero del 2025, el Informe N°0259-2025-SGL/GAF/MDC de fecha 03 de marzo del 2025 emitido por la Subgerencia de Logística, el Memorando N°533-2025-GAF/MDC emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas de fecha 28 de febrero de 2025, el Informe N°0205-2025-SGT-GAF/MDC de fecha 28 de febrero de 2025 emitido por la Subgerencia de Tesorería, el Informe N°091-2025-SGC-GAF/MDC de fecha 04 de marzo del 2025 emitido por la Subgerencia de Contabilidad, el Memorando N°545-2025-GAF/MDC emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas de fecha 04 de marzo del 2025, el Informe N°116-2025-SGP-GPPCI/MDC de fecha 04 de marzo del 2025, el Informe N°099-2025-GAJ/MDC de fecha 04 de marzo de 2025 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Resolución de Gerencia Municipal N° 280-2024-GM/MDC de fecha 23 de mayo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 066-2025-GM/MDC, se resolvió aprobar la Directiva de Procedimientos para reconocimiento, aprobación y pago de créditos devengados en la Municipalidad Distrital de Carabayllo N° 001-2025-GPPCI-MDC, teniendo como finalidad uniformizar los procedimientos y mecanismos administrativos internos para el reconocimiento de deudas impagas, de las contrataciones de bienes, servicios, consultorías en la Municipalidad Distrital de Carabayllo, remuneraciones pendientes, las cuales por diversos motivos no fueron pagados en anteriores ejercicios presupuestales;

Que, mediante la solicitud Tramite N°E2509210, el contratista requiere el reconocimiento de deuda por los servicios prestados a la entidad;

Que, a través del Memorando N°533-2025-GAF/MDC, emitido por esta Gerencia de Administración y Finanzas, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución de Gerencia Municipal y en atención a lo dispuesto por el numeral 8.5.2 de la Directiva N° 001-2025-GPPCI-MDC, se solicitó el informe técnico correspondiente, a fin de continuar con el tramite respectivo;

Que, mediante el Informe N°0259-2025-SGL/GAF/MDC, la Subgerencia de Logística, se pronuncia sobre la procedencia del reconocimiento y pago de los devengados: Estando a lo señalado y teniendo en cuenta que el expediente materia del presente análisis corresponde a una obligación financiera que nace a consecuencia de la ejecución de las prestaciones contratadas a través de las ordenes detalladas en el numeral 1.1 de los antecedentes en virtud de los Convenios N°37-0004-AII-81, N°37-0006-AII-81, N°37-0007-AII-81, N°37-0009-AII-81,





N°37-0005-AII-81, N°37-0008-AII-81, N°37-0010-AII-81, N°37-0011-AII-81 y N°37-0012-AII-81, que corresponden a la ejecución del PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL "LLAMKASUM PERÚ" cuyo importe a reconocer asciende a S/. 4,569.42 (Cuatro mil quinientos sesenta y nueve con 42/100 Soles) y que se desprende de los mismos expedientes la acreditación del cumplimiento de las prestaciones contratadas mediante las conformidades emitidas por la Gerencia de Inversiones Públicas documentación sustentatoria anexada a las citadas órdenes; en ese sentido consideramos que se debe declarar procedente el reconocimiento y aprobación de crédito devengado por el importe de S/. 4,569.42 (Cuatro mil quinientos sesenta y nueve con 42/100 Soles) a favor de la empresa CRECER SEGUROS S.A. – COMPAÑÍA DE SEGUROS, de acuerdo a los documentos que acompañan el presente informe;

Que, mediante el Informe N°0205-2025-SGT-GAF/MDC, emitido por la Subgerencia de Tesorería, informa que respecto de los abonos realizados a favor de la empresa CRECER SEGUROS S.A. – COMPAÑÍA DE SEGUROS por el concepto de Seguro complementario de trabajo en riesgo (SCTR) Pensión para personal técnico y administrativo – Convenio N°37-0008-AII-81, Seguro complementario de trabajo en riesgo (SCTR) Pensión para personal técnico y administrativo – Convenio N°37-0010-AII-81, Seguro complementario de trabajo en riesgo (SCTR) Pensión para personal técnico y administrativo – Convenio N°37-0005-AII-81, Seguro complementario de trabajo en riesgo (SCTR) Pensión para personal técnico y administrativo – Convenio N°37-0005-AII-81, Seguro complementario de trabajo en riesgo (SCTR) Pensión para personal técnico y administrativo – Convenio N°37-0012-AII-81, Seguro complementario de trabajo en riesgo (SCTR) Pensión para personal técnico y administrativo – Convenio N°37-0006-AII-81, Seguro complementario de trabajo en riesgo (SCTR) Pensión para personal técnico y administrativo – Convenio N°37-0007-AII-81, Seguro complementario de trabajo en riesgo (SCTR) Pensión para personal técnico y administrativo – Convenio N°37-0004-AII-81, Seguro complementario de trabajo en riesgo (SCTR) Pensión para personal técnico y administrativo – Convenio N°37-0006-AII-81, Seguro complementario de trabajo en riesgo (SCTR) Pensión para personal técnico y administrativo – Convenio N°37-0004-AII-81, Seguro complementario de trabajo en riesgo (SCTR) Pensión para personal técnico y administrativo – Convenio N°37-0009-AII-81, Seguro complementario de trabajo en riesgo (SCTR) Pensión para personal técnico y administrativo – Convenio N°37-0012-AII-81, Seguro complementario de trabajo en riesgo (SCTR) Pensión para personal técnico y administrativo – Convenio N°37-0008-AII-81, Seguro complementario de trabajo en riesgo (SCTR) Pensión para personal técnico y administrativo – Convenio N°37-0007-AII-81, Seguro complementario de trabajo en riesgo (SCTR) Pensión para personal técnico y administrativo – Convenio N°37-0011-AII-81, Seguro complementario de trabajo en riesgo (SCTR) Pensión para personal técnico y administrativo – Convenio N°37-0009-AII-81, Seguro complementario de trabajo en riesgo (SCTR) Pensión para personal técnico y administrativo – Convenio N°37-0011-AII-81, Seguro complementario de trabajo en riesgo (SCTR) Pensión para personal técnico y administrativo – Convenio N°37-0010-AII-81, señalando que no se ha realizado abono alguno por los conceptos mencionados;

Que, mediante el Informe N°091-2025-SGC-GAF/MDC, emitido por la Subgerencia de Contabilidad, informa que dicho despacho ha efectuado el control previo, constatando que dicho expediente, cuenta con la documentación que sustenta el gasto según el cuadro inserto deriva el expediente, para la continuación del trámite correspondiente;





Que, a través del Memorando N°545-2025-GAF/MDC, emitido por esta Gerencia de Administración y Finanzas, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo segundo de la Resolución de Gerencia Municipal y en atención a lo dispuesto por el numeral 8.5.5 de la Directiva N° 001-2025-GPPCI-MDC, se solicitó se otorgue la Certificación Presupuestal, a fin de continuar con el Tramite de reconocimiento”;

Que, mediante el Informe N°116-2025-SGP-GPPCI/MDC la Subgerencia de Presupuesto, informa que remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000002889, de conformidad a las conclusiones del informe de la Subgerencia de Logística, que detalla el cumplimiento de toda la formalidad requerida en la Directiva N° 001-2025-GPPCI-MDC de esta entidad edil y precisa que el monto adeudado es por la suma de S/4,569.42 (Cuatro mil quinientos sesenta y nueve con 42/100 Soles);

Que, mediante el Informe N°099-2025-GAJ/MDC, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para proceder con el Reconocimiento de Deuda a favor de la Empresa CRECER SEGUROS S.A. – COMPAÑÍA DE SEGUROS. Todo ello, conforme a lo establecido en el numeral 8.5.6 de la Directiva N° 001-2025-GPPCI/MDC – Procedimiento para reconocimiento, aprobación y pago de Créditos devengados en la Municipalidad Distrital de Carabayllo, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 066-2025-GM/MDC;

Que, a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 280-2024-GM/MDC emitida por la Gerencia Municipal, dispone desconcentrar en la Gerencia de Administración y Finanzas la competencia para Reconocer como Créditos Devengados y Autorizar el pago de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y Financiera respecto de adeudos de la entidad, de conformidad a lo dispuesto en su artículo primero de la parte Resolutiva;

Que, mediante el Informe N°118-2024-GAJ/MDC, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye que es jurídicamente posible que la Gerencia Municipal desconcentre en el Gerente de Administración y Finanzas, la facultad de reconocer como créditos devengados y autorizar el pago de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y financiera respecto de adeudos de la entidad;

Que, habiéndose emitido el Informe de la Subgerencia de Logística, el Informe de la Subgerencia de Tesorería, el Informe de la Subgerencia de Contabilidad, el Informe de la Subgerencia de Presupuesto, así como el Informe Legal, se ha configurado desde el punto de vista jurídico los supuestos para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado para el reconocimiento del pago correspondiente al pago a favor de la Empresa CRECER SEGUROS S.A. – COMPAÑÍA DE SEGUROS, por la Orden de Servicio N°0010130-024 de la CONTRATACIÓN DEL SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR) PENSIÓN PARA LOS PARTICIPANTES DE LA ACTIVIDAD “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA IE FE Y ESPERANZA N°8188 EN EL CENTRO POBLADO DE CARABAYLLO, DISTRITO DE CARABAYLLO – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA CORRESPONDIENTE AL CONVENIO N°37-0004-AII-81, la Orden de Servicio N°0010132-2024 de la CONTRATACIÓN DEL SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR) PENSIÓN PARA LOS PARTICIPANTES DE LA ACTIVIDAD “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA IE 2050 REPUBLICA DE ARGENTINA EN LA LOCALIDAD DE SAN





PEDRO DE CARABAYLLO, DISTRITO DE CARABAYLLO – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA CORRESPONDIENTE AL CONVENIO N°37-0005-AII-81, la Orden de Servicio N°0010134-2024 de la CONTRATACIÓN DEL SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR) PENSIÓN PARA LOS PARTICIPANTES DE LA ACTIVIDAD "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA IE 8167 EN LA LOCALIDAD DE JICAMARCA, DISTRITO DE CARABAYLLO – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA CORRESPONDIENTE AL CONVENIO N°37-0006-AII-81, la Orden de Servicio N°0010136-2024 de la CONTRATACIÓN DEL SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR) PENSIÓN PARA LOS PARTICIPANTES DE LA ACTIVIDAD "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO CON URBANISMO TÁCTICO DE LA CALLE LA ALAMEDA CENTRAL TRAMO N°01 EN EL SECTOR LOMAS DE CARABAYLLO, DISTRITO DE CARABAYLLO – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA CORRESPONDIENTE AL CONVENIO N°37-0007-AII-81, la Orden de Servicio N°0010138-2024 de la CONTRATACIÓN DEL SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR) PENSIÓN PARA LOS PARTICIPANTES DE LA ACTIVIDAD "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA IE 8171 SAN FRANCISCO EN LA LOCALIDAD DE CARABAYLLO, DISTRITO DE CARABAYLLO – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA CORRESPONDIENTE AL CONVENIO N°37-0008-AII-81, la Orden de Servicio N°0010140-2024 de la CONTRATACIÓN DEL SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR) PENSIÓN PARA LOS PARTICIPANTES DE LA ACTIVIDAD "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO CON URBANISMO TACTICO EN LA AVENIDA NUEVO MILENIO EN EL AA.HH. PROYECTO INTEGRAL LAS LOMAS CRUZ DEL NORTE II, DISTRITO DE CARABAYLLO – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA CORRESPONDIENTE AL CONVENIO N°37-0009-AII-81, la Orden de Servicio N°0010142-2024 de la CONTRATACIÓN DEL SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR) PENSIÓN PARA LOS PARTICIPANTES DE LA ACTIVIDAD "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA IE 875 NUEVA JERUSALEM EN LA LOCALIDAD DE NUEVA JERUSALEM, DISTRITO DE CARABAYLLO – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA CORRESPONDIENTE AL CONVENIO N°37-0010-AII-81, la Orden de Servicio N°0010144-2024 de la CONTRATACIÓN DEL SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR) PENSIÓN PARA LOS PARTICIPANTES DE LA ACTIVIDAD "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA IE 3074 PEDRO RUIZ GALLO EN LA LOCALIDAD DE SAN LORENZO, DISTRITO DE CARABAYLLO – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA CORRESPONDIENTE AL CONVENIO N°37-0011-AII-81, la Orden de Servicio N°0010146-2024 de la CONTRATACIÓN DEL SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR) PENSIÓN PARA LOS PARTICIPANTES DE LA ACTIVIDAD "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA IE 8161 MANUEL SCORZA TORRE EN LA LOCALIDAD DE LA NUEVA JERUSALEM, DISTRITO DE CARABAYLLO – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA CORRESPONDIENTE AL CONVENIO N°37-0012-AII-81, la Orden de Servicio N°0010201-2024 de la CONTRATACIÓN DEL SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR) PENSIÓN PARA EL PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO DE LA ACTIVIDAD "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA IE FE Y ESPERANZA N°8188 EN EL CENTRO POBLADO DE CARABAYLLO, DISTRITO DE CARABAYLLO – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA CORRESPONDIENTE AL CONVENIO N°37-0004-AII-81, la Orden de Servicio N°0010203-2024 de la CONTRATACIÓN DEL SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR) PENSIÓN PARA EL PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO DE LA ACTIVIDAD "LIMPIEZA,





MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA IE 8167 EN LA LOCALIDAD DE JICAMARCA, DISTRITO DE CARABAYLLO – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA CORRESPONDIENTE AL CONVENIO N°37-0006-AII-81, la Orden de Servicio N°0010205-2024 de la CONTRATACIÓN DEL SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR) PENSIÓN PARA EL PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO DE LA ACTIVIDAD "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO CON URBANISMO TACTICO DE LA CALLE LA ALAMEDA CENTRAL TRAMO N° I EN EL SECTOR LOMAS DE CARABAYLLO, DISTRITO DE CARABAYLLO – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA CORRESPONDIENTE AL CONVENIO N°37-0007-AII-81, la Orden de Servicio N°0010207-2024 de la CONTRATACIÓN DEL SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR) PENSIÓN PARA EL PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO DE LA ACTIVIDAD "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO CON URBANISMO TACTICO EN LA AVENIDA NUEVO MILENIO EN EL AA.HH. PROYECTO INTEGRAL LAS LOMAS CRUZ DEL NORTE II, DISTRITO DE CARABAYLLO – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA CORRESPONDIENTE AL CONVENIO N°37-0009-AII-81, la Orden de Servicio N°0010212-2024 de la CONTRATACIÓN DEL SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR) PENSIÓN PARA EL PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO DE LA ACTIVIDAD "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA IE 875 NUEVA JERUSALEM EN LA LOCALIDAD DE NUEVA JERUSALEM, DISTRITO DE CARABAYLLO – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA CORRESPONDIENTE AL CONVENIO N°37-0010-AII-81, la Orden de Servicio N°0010213-2024 de la CONTRATACIÓN DEL SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR) PENSIÓN PARA EL PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO DE LA ACTIVIDAD "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA IE 8161 MANUEL SCORZA TORRE EN LA LOCALIDAD DE LA NUEVA JERUSALEM, DISTRITO DE CARABAYLLO – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA CORRESPONDIENTE AL CONVENIO N°37-0012-AII-81, la Orden de Servicio N°0010215-2024 de la CONTRATACIÓN DEL SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR) PENSIÓN PARA EL PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO DE LA ACTIVIDAD "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA IE 8171 SAN FRANCISCO EN LA LOCALIDAD DE CARABAYLLO, DISTRITO DE CARABAYLLO – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA CORRESPONDIENTE AL CONVENIO N°37-0008-AII-81, la Orden de Servicio N°0010217-2024 de la CONTRATACIÓN DEL SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR) PENSIÓN PARA EL PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO DE LA ACTIVIDAD "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA IE 2050 REPUBLICA DE ARGENTINA E LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO DE CARABAYLLO, DISTRITO DE CARABAYLLO – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA CORRESPONDIENTE AL CONVENIO N°37-0005-AII-81, la Orden de Servicio N°0010219-2024 de la CONTRATACIÓN DEL SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR) PENSIÓN PARA EL PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO DE LA ACTIVIDAD "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA IE 3074, DISTRITO DE CARABAYLLO – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA CORRESPONDIENTE AL CONVENIO N°37-0011-AII-81; por lo que, corresponde su aprobación por la Gerencia de Administración y Finanzas, conforme a las Funciones establecidas en el Reglamento de Organización y funciones, a las facultades desconcentradas a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 280-2024-GM/MDC y a la Directiva N° 001-2025-GPPCI-MDC aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 066-2025-GM/MDC;





Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el acto administrativo que reconozca como gasto de ejercicio anteriores – Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado, la obligación contraída durante el ejercicio fiscal fenecido y que se encuentra pendiente de pago, a efectos de que se proceda a realizar su cancelación respectiva con cargo al presupuesto institucional aprobado para el ejercicio fiscal 2025;

Con las visaciones de la Subgerencia de Logística, Tesorería, Contabilidad y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, aprobada mediante Ordenanza Municipal N° 428/MDC, la Directiva de Procedimientos para reconocimiento, aprobación y pago de créditos devengados en la Municipalidad Distrital de Carabayllo N° 001-2025-GPPCI-MDC aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 066-2025-GM/MDC y a las facultades desconcentradas a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 280-2024-GM/MDC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el crédito interno por el importe total de S/. 4,569.42 (Cuatro mil quinientos sesenta y nueve con 42/100 Soles), a favor de la Empresa CRECER SEGUROS S.A. – COMPAÑÍA DE SEGUROS, correspondiente a las siguientes Órdenes de Servicios:

Table with 5 columns: N°, O/S, CONCEPTO, CONVENIO, IMPORTE. It lists 6 orders of service for complementary work risk insurance, with details on activity types and locations like Jicamarca and Lomas de Carabayllo.





| | | | | |
|----|-------|--|----------------|------------|
| | | URBANISMO TACTICO EN LA AVENIDA NUEVO MILENIO EN EL AA.HH PROYECTO INTEGRAL LAS LOMAS CRUZ DEL NORTE II, DISTRITO DE CARABAYLLO-PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE ACTIVIDAD N° 3700001845 | | |
| 7 | 10142 | CONTRATACIÓN DEL SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR) PENSIÓN PARA LOS PARTICIPANTES DE LA ACTIVIDAD "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA I.E N° 875 NUEVA JERUSALEM EN LA LOCALIDAD DE NUEVA JERUSALEM, DISTRITO DE CARABAYLLO-PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE ACTIVIDAD N° 3700001847 | 37-0010-AII-81 | S/. 397.32 |
| 8 | 10144 | CONTRATACIÓN DEL SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR) PENSIÓN PARA LOS PARTICIPANTES DE LA ACTIVIDAD "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA I.E N° 3074 PEDRO RUIZ GALLO EN LA LOCALIDAD DE SAN LORENZO, DISTRITO DE CARABAYLLO-PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE ACTIVIDAD N° 3700001855 | 37-0011-AII-81 | S/. 362.00 |
| 9 | 10146 | CONTRATACIÓN DEL SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR) PENSIÓN PARA LOS PARTICIPANTES DE LA ACTIVIDAD "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA I.E N° 8161 MANUEL SCORZA TORRE EN LA LOCALIDAD DE LA NUEVA JERUSALEM, DISTRITO DE CARABAYLLO-PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE ACTIVIDAD N° 3700001865 | 37-0012-AII-81 | S/. 388.49 |
| 10 | 10201 | CONTRATACIÓN DEL SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR) PENSIÓN PARA EL PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO DE LA ACTIVIDAD "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA I.E FE Y ESPERANZA N° 8188 EN EL CENTRO POBLADO DE CARABAYLLO, DISTRITO DE CARABAYLLO-PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE ACTIVIDAD N° 3700001843 | 37-0004-AII-81 | S/. 118.00 |
| 11 | 10203 | CONTRATACIÓN DEL SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR) PENSIÓN PARA EL PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO DE LA ACTIVIDAD "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA I.E N° 8167 EN LA LOCALIDAD DE JICAMARCA, DISTRITO DE CARABAYLLO-PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE ACTIVIDAD N° 3700001850 | 37-0006-AII-81 | S/. 131.79 |
| 12 | 10205 | CONTRATACIÓN DEL SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR) PENSIÓN PARA EL PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO DE LA ACTIVIDAD "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO CON URBANISMO TACTICO DE LA CALLE LA ALAMEDA CENTRAL TRAMO N° I EN EL SECTOR LOMAS DE CARABAYLLO, DISTRITO DE CARABAYLLO-PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE ACTIVIDAD N° 3700001851 | 37-0007-AII-81 | S/. 118.00 |
| 13 | 10207 | CONTRATACIÓN DEL SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR) PENSIÓN PARA EL PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO DE LA ACTIVIDAD "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO CON URBANISMO TACTICO EN LA AVENIDA NUEVO MILENIO EN EL AA.HH PROYECTO INTEGRAL LAS LOMAS CRUZ DEL NORTE II, DISTRITO DE CARABAYLLO-PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE ACTIVIDAD N° 3700001845 | 37-0009-AII-81 | S/. 118.00 |
| 14 | 10212 | CONTRATACIÓN DEL SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR) PENSIÓN PARA EL PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO DE LA ACTIVIDAD "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA IE N° 875 NUEVA JERUSALEM EN LA LOCALIDAD DE NUEVA JERUSALEM, DISTRITO DE CARABAYLLO-PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE ACTIVIDAD N° 3700001847 | 37-0010-AII-81 | S/. 118.00 |
| 15 | 10213 | CONTRATACIÓN DEL SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR) PENSIÓN PARA EL PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO DE LA ACTIVIDAD "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA IE N° 8161 MANUEL SCORZA TORRE EN LA LOCALIDAD DE LA NUEVA JERUSALEM, DISTRITO DE CARABAYLLO-PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE ACTIVIDAD N° 3700001865 | 37-0012-AII-81 | S/. 118.00 |
| 16 | 10215 | CONTRATACIÓN DEL SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR) PENSIÓN PARA EL PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO DE LA ACTIVIDAD "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA IE N° 8171 SAN FRANCISCO EN LA LOCALIDAD DE CARABAYLLO, DISTRITO DE | 37-0008-AII-81 | S/. 131.79 |





| | | | | |
|----|-------|---|----------------|------------|
| | | CARABAYLLO-PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE ACTIVIDAD N° 3700001863 | | |
| 17 | 10217 | CONTRATACIÓN DEL SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR) PENSIÓN PARA EL PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO DE LA ACTIVIDAD "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA IE N° 2050 REPUBLICA DE ARGENTINA EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO DE CARABAYLLO, DISTRITO DE CARABAYLLO-PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE ACTIVIDAD N° 3700001849 | 37-0005-AII-81 | S/. 131.79 |
| 18 | 10219 | CONTRATACIÓN DEL SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR) PENSIÓN PARA EL PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO DE LA ACTIVIDAD "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA IE N° 3074 PEDRO RUIZ GALLO EN LA LOCALIDAD DE SAN LORENZO, DISTRITO DE CARABAYLLO-PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE ACTIVIDAD N° 3700001855 | 37-0011-AII-81 | S/. 131.79 |

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a las Subgerencias de Logística, Contabilidad y Tesorería realizar los trámites necesarios para el pago.



ARTÍCULO 3°.- REMÍTASE copia de la presente Resolución Gerencial a la Subgerencia de Recursos Humanos, Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística. Así como, al Contratista para los fines que estime pertinentes.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Carabayllo.



ARTÍCULO 5°.- DISPONER que la Subgerencia de Recursos Humanos inicie los trámites correspondientes para el deslinde de responsabilidades a que hubiere lugar, por los hechos descritos en la parte considerativa y contenidos en el respectivo expediente administrativo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
[Signature]
C.P.C. CRISTIN STEFANIE SIGUAS ROMERO
Gerente de Administración y Finanzas



MUNICIPALIDAD DE
CARABAYLLO